UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en
Psicología General
Sanitaria

Puntuación de Acceso al Master

La puntuación de acceso al máster incluye tanto el expediente académico (80%) como otros méritos (20%), tal y como se indica en el apartado de Acceso y Admisión.

Esa puntuación se calcula según el sistema establecido por el Distrito Único Andaluz (DUA), dando lugar a una puntuación total diferente a la del expediente académico, tal y como se indica más abajo.

Puntos de Corte de Acceso al Máster en los cursos previos

En la Tabla se recoge la **Puntuación de corte según el sistema de cálculo DUA** (ver más abajo), así como la nota media del expediente que aseguró el ingreso en el master, en cada curso, una vez finalizado todo el proceso de admisión.

CURSO	PUNTUACIÓN DUA	(MEDIA EXPEDIENTE)*
2014/2015	**6,35**	(8,40)
2015/2016	**6,37**	(8,51)
2016/2017	**6,12**	(8,48)
2017/2018	**5,80**	(8,32)
2018/2019	**5,96**	(8,41)
2019/2020	**7,94****	(8,48)
2020/2021	**8,20****	(8,62)

*La nota media del expediente incluida en la Tabla es la que aseguró cada año el ingreso en el Master. Cada curso han ingresado en el Master algunos solicitantes con un expediente académico unas décimas menor a esas notas medias, pero que

Copyright© 2024 Universidad de Granada

sumado a la puntuación obtenida en el apartado de “otros méritos” les permitió obtener una mayor Puntuación DUA. Ese margen nunca ha supuesto una variación superior a cinco décimas en el expediente académico respecto del señalado en la Tabla, y nunca ha ingresado nadie con un expediente académico inferior a 7,8.

Los datos de la Tabla no incluyen los ingresos en la Modalidad “Sólo TFM”, limitada al alumnado procedente del anterior Master en Psicología de la Salud por la Universidad de Granada, ni los correspondientes al Cupo de Solicitantes con Discapacidad.

** En los años marcados el sistema de puntuación DUA se vio modificado. Para ver más detalles, consulte el último apartado de esta página.

Evaluación de Solicitudes: Sistema de cálculo DUA

Para el acceso al Máster es necesario, además de cumplir los criterios específios, superar la puntuación de corte en el baremo establecido por la Comisión de Distrito Único Andaluz de acuerdo con los siguientes criterios: Expediente Académico (80%), y Otro méritos (20%).

El Distrito Único Andaluz (DUA) lleva a cabo, a través de su plataforma y sus propios recursos administrativos la verificación de que las calificaciones del expediente académico cumplen con la normativa andaluza de de cálculo de medias (PDF) para acceso a másteres oficiales, dando lugar al 80% la **Puntuación DUA**.

Esta puntuación del expediente académico no es ni calculada ni alterada por la **Comisión Académica del Máster**, que sólo actúa para:

1. valorar si los solicitantes cumplen el **criterio específico** de haber cursado 90 créditos específicamente sanitarios antes del acceso al máster;
2. determinar una **valoración relativa a otros méritos**, a la que se le da un valor correspondiente al 20% de la puntuación final.

En consecuencia, en el proceso de evaluación de las solicitudes el Distrito Único Andaluz es responsable de la puntuación del expediente académico que, en nuestro caso, tendrá un valor mínimo de 0 puntos y un valor máximo de 8 puntos sobre 10 (según lo indicado anteriormente), y la Comisión Académica del Máster es responsable de valorar los otros méritos alegados, con una puntuación mínima de 0 y una máxima de 2 puntos sobre 10.

Sistema de cálculo de la puntuación DUA por Expediente Académico

Copyright© 2024 Universidad de Granada

A partir del **curso 2019/2020** el cálculo de la puntuación DUA, a partir de la nota media del expediente, se limita a transformarla en función del peso que para cada máster tiene en la puntuación final, en nuestro caso el 80%. A esa puntuación por la nota media se suma la puntuación obtenida por los méritos adicionales, en nuestro caso el 20 % (según lo indicado en el apartado de Acceso y Admisión). Esta última puntuación, realizada por la Comisión Académica del Máster, es ajustada por el DUA a través de un proceso de homotecia y sumada a la correspondiente a la nota media del expediente académico.

Hasta el curso 2018/2019 el Distrito Único Andaluz transformaba la nota media del expediente académico a través de un procedimiento de homotecia, antes de ajustarla al peso que para cada máster tenía en la puntuación final, en nuestro caso el 80%.

Por tanto, la puntuación DUA de cursos previos se obtuvo con un procedimiento diferente al que se aplicó a las solicitudes de preinscripción del curso 2019/2020.

Copyright© 2024 Universidad de Granada